Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: BBVA USA DESARROLLO, FI
Identificador de entidad jurídica: 95980020140005049609

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20% de inversiones sostenibles.
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: __%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo pretende obtener un mejor perfil sostenible que el índice de referencia (Standard & Poors 500 Net Total Return).Ello implica la promoción de criterios Ambientales (como, por ejemplo, adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación del producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), así como, con carácter general, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).

Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/.

Asimismo, el Fondo también promueve la reducción de huella de carbono de, al menos, un 30% respecto al índice de referencia.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

1.- El Fondo mide el mejor desempeño ASG mediante la comparativa entre la cartera afectada del Fondo y el índice de referencia en relación con dos indicadores: (i) el rating ASG medio calculado de acuerdo con la metodología de calificación de la Gestora y (ii), por lo que se refiere a los ODS, la contribución a los mismos medida conforme con la

metodología del asesor del Fondo, Robeco Institutional Asset Management, B.V. (Robeco).

2.- Respecto de la reducción de la huella de carbono, a través de los niveles de uso intensivo de CO2 medio de las compañías, de manera que el dato relativo a la cartera afectada del Fondo habrá de ser, al menos, un 30 % mejor frente al índice de referencia.

3.- Adicionalmente, la Gestora monitorizará que la parte del patrimonio a la que se aplican los criterios ASG descritos (incluidas las inversiones sostenibles) cumple con los porcentajes mínimos indicados en este documento.

Por lo que se refiere a la monitorización de las inversiones sostenibles, la Gestora utiliza distintas métricas. Entre otras:

- El porcentaje de patrimonio invertido en IIC del art. 9 del Reglamento (UE) 2019/2088; el porcentaje en inversiones directas con contribución positiva a alguno de los ODS, sin tener contribución negativa a ninguno de los demás ODS, de acuerdo con la metodología propia de la Gestora; y el porcentaje de inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad.

- Para las inversiones catalogadas como bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, se realiza también el seguimiento del cumplimiento de los estándares relevantes definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (International Capital Markets Association, "ICMA") o, en su caso, por los que desarrolle la UE, a través de la información obtenida de proveedores externos.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo estarán vinculadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los ODS de Naciones Unidas.

Además, las inversiones sostenibles podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático.

Las inversiones sostenibles contribuyen a los ODS de la siguiente forma, en función del tipo de activo en que consistan:

1.- En relación con la renta variable, se considerará como inversión sostenible aquella que se realice en empresas cuya contribución a al menos algunos de los ODS sea positiva o muy positiva, siendo la contribución a los otros dieciséis ODS muy positiva, positiva o neutral.

No se admiten contribuciones negativas o muy negativas a ningún ODS.

Para la medición de la contribución a los ODS la Gestora utilizará una metodología propia, independiente de la de Robeco, por la que se analiza si cada compañía tiene contribución muy positiva, positiva, neutral, negativa o muy negativa a cada uno de los ODS, apoyándose en datos de proveedores externos. Se evalúa la contribución desde el punto de vista de los productos y servicios ofrecidos por la compañía, así como la ejecución manera continua y conlleva variaciones en el universo inversor del Fondo.

2.- En relación con las emisiones de renta fija pública/privada, las inversiones sostenibles se materializarán en bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, de acuerdo con los estándares de ICMA y/o los estándares que desarrolle la UE. Dichas emisiones tendrán identificados objetivos acordes con los ODS. También se podrá invertir en emisiones de compañías cuya contribución sea muy positiva o positiva a alguno de los ODS, siempre que tengan contribución muy positiva, positiva o neutral al resto de ODS, de acuerdo con lo señalado antes.

Las emisiones de los bonos verdes, sociales y sostenibles están destinadas, respectivamente, a la financiación (o refinanciación) total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales (como, por ejemplo, energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, transporte limpio o conversión hacia una economía circular), sociales (como, por ejemplo, acceso a la educación, mitigación de la pobreza o ayudas a los grupos sociales más vulnerables) o una combinación de ambos, que hayan sido previamente identificados en su folleto de

emisión.

En el caso de bonos sujetos a estándares de ICMA, su folleto de emisión deberá detallar, entre otros aspectos:

- El uso de los fondos obtenidos de la emisión acorde a las áreas elegibles establecidas en el marco de ICMA.

- Los procesos para la evaluación y selección de proyectos.

- Los mecanismos de gestión de fondos.

- Informes de seguimiento que realizarán.

A diferencia de los anteriores, los bonos vinculados a la sostenibilidad (Sustainability-Linked Bonds (SLBs) en inglés) no financian directamente proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales, sino que son bonos corporativos o gubernamentales que están sujetos a objetivos medioambientales y/o sociales previamente identificados en el folleto de emisión (Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad), los cuales deberán ser cuantitativos, predeterminados y verificados externamente mediante unos "Indicadores Claves de Desempeño". Un ejemplo de este tipo de bonos puede ser uno cuya rentabilidad vaya asociada a la reducción en un porcentaje prefijado de las emisiones totales de carbono de la empresa emisora en un plazo de tiempo determinado.

3.- En relación con las inversiones indirectas, tendrá la consideración de inversión sostenible la inversión en IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La Gestora analiza que ninguna de las inversiones sostenibles del Fondo cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

Además de lo que se indica a continuación, en el caso de inversiones sostenibles consistentes en inversión directa en renta variable y en renta fija que no sean bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad, se controla que los emisores de los activos no tengan contribución negativa o muy negativa a ninguno de los ODS, según la metodología propia de la Gestora.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la forma que se describe más adelante, en el apartado "¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?".

Estos indicadores son, entre otros: aquellos relacionados con el cambio climático y el medioambiente, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono, la exposición a combustibles fósiles, el impacto a la biodiversidad, etc.; o aquellos que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombre y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para

Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. En el proceso de inversión del Fondo se aplican los pilares de sostenibilidad de la Sociedad Gestora y, entre ellos, el de exclusión. Ello implica que el Fondo no invierte en compañías que no cumplan con los principios y directrices anteriores.

Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son recomendaciones sobre conducta empresarial responsable dirigidas por los gobiernos de esta organización a las empresas multinacionales que operan en ellos y que tienen como objetivo promover la contribución positiva de dichas empresas al progreso económico, medioambiental y social en todo el mundo.

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos son un conjunto de 31 principios dirigidos a los Estados y las empresas, en los que se aclaran los deberes y responsabilidades de unos y otras con respecto a la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, y al acceso a un remedio eficaz para las personas y grupos afectados por dichas actividades.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

[X] Sí. El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

En particular, la Gestora identifica las principales incidencias adversas según los indicadores mencionados en la pregunta anterior "¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?" y trata de gestionarlas a través de diversas herramientas: la política de exclusiones y marco sectorial, las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers y las controversias muy severas reflejadas en la política de integración de riesgos de sostenibilidad. Asimismo, la Gestora realiza un control y seguimiento de dichas incidencias adversas a lo largo de la vida de las inversiones y, como parte del pilar de voto/compromiso descrito más adelante, dispone de una política de implicación y diálogo con las compañías y entidades en las que invierte.

Se puede consultar la política de la Gestora para la gestión de las principales incidencias adversas (al igual que la declaración anual relativa a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, y el resto de políticas y normas públicas de la Gestora anteriormente mencionadas), en la página web: https://www.bbvaassetmanagement.com, en la sección sobre "Sostenibilidad", en los apartados "Políticas e Informes" y "Principales Incidencias Adversas".

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad relativas a la cartera del Fondo estará incluida en la información periódica del Fondo.

[ ] No.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Además de criterios financieros se aplican criterios extrafinancieros, mediante una estrategia con un doble objetivo: obtener un mejor perfil sostenible que el índice de referencia y lograr una reducción de huella de carbono de, al menos, el 30% respecto al mismo.

En particular, el Fondo invierte en instrumentos de renta variable seleccionados mediante la aplicación de criterios financieros factoriales (valor, momentum y calidad), así como criterios extra financieros bajo los pilares sostenibles de la Gestora junto con la metodología de Robeco. La selección de las inversiones en renta fija se realizará usando tanto criterios financieros como extra financieros bajo los pilares sostenibles de la Gestora que se describen en la siguiente pregunta, estando sujeta la renta fija privada a los criterios sostenibles de exclusión e integración, mientras que la renta fija pública y las IIC en las que invierta el Fondo sólo estarán sujetas a los criterios de integración. Los instrumentos derivados que no tengan la consideración de inversión sostenible estarán excluidos de la estrategia ASG del Fondo y no superarán en ningún caso el 25% de la cartera del Fondo.

BBVA AM ha firmado, en relación con el Fondo, un acuerdo con Robeco para recibir asesoramiento sobre la selección de valores en mercados desarrollados de renta variable con un doble criterio, fundamental y sostenible.

Para la consecución de los citados objetivos, se aplican los criterios descritos a continuación:

- Para la consecución del objetivo de obtener un mejor perfil sostenible que el índice de referencia, inicialmente la Gestora excluye aquellas compañías y emisores de renta fija privada directamente implicadas en la producción de armamento controvertido (minas anti-persona, fabricación y comercialización de armamentos químico y biológico, armamento nuclear, etc.) o cuya actividad principal se encuentre relacionada con el sector del tabaco.

Posteriormente, la Gestora otorga un rating extra financiero a la mayoría de los activos de renta variable, emisores de renta fija o IIC en las que invierte. En esta clasificación se tienen en cuenta aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) y potenciales controversias que puedan tener para asignarles una calificación. La clasificación extra financiera puede ser A, B o C, siendo ésta última la peor. Este proceso permite detectar aquellas con características sostenibles muy bajas o con controversias muy severas según se ha mencionado anteriormente, con el apoyo de los proveedores de información de la Gestora, asignándoles un rating C. La revisión de las calificaciones es continua, lo que puede conllevar que de manera sobrevenida se produzcan exclusiones o reincorporaciones por empeoramiento o mejora de rating respectivamente. En caso de incumplimientos sobrevenidos, se analizará individualmente cada caso para determinar si (a) procede deshacer la posición o (b) se diseña un plan de acción conjunta con la compañía para mejorar el rating de sostenibilidad de la misma en un plazo máximo establecido.

Una vez otorgada dicha calificación, se descarta para su inversión por parte del Fondo aquellos activos de renta variable, emisores de renta fija o IIC con rating C. Finalmente, se aplica sobre los activos pre-seleccionados por la Gestora la metodología de Robeco para descartar en un segundo paso aquellas compañías con puntuaciones negativas -3 y -2, es decir, aquellas que tengan peores contribuciones a los ODS.

La metodología propiedad de Robeco, asesor del Fondo, evalúa y selecciona aquellas compañías de renta variable que se alinean significativamente con los ODS. Dicha alineación se evalúa otorgando a cada compañía una calificación en función de que su contribución a los ODS sea positiva (+3, +2, +1), neutra (0) o negativa (-1, -2, -3). Esta clasificación se revisa de manera continua y conlleva variaciones en el universo inversor de la cartera.

- Como segundo objetivo del Fondo, consistente en lograr una reducción de huella de carbono de, al menos, el 30% respecto al índice de referencia, Robeco integra, en su análisis para la construcción de la cartera del Fondo este objetivo de reducción de huella de carbono, analizando los niveles de uso intensivo de CO2 medio de las compañías que la componen. La Gestora contrastará, a través de la información aportada por sus proveedores de información externos, que la cartera propuesta para el Fondo cumple con el objetivo planteado.

Todos estos aspectos no son opcionales ni pueden ser modulados a discreción por el equipo gestor.

La promoción también se podrá efectuar mediante la inversión en inversiones sostenibles,

según los criterios detallados más arriba, en la pregunta "¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?".

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Además de los criterios explicados en la pregunta anterior, en el proceso general de inversión de la cartera del Fondo se aplican los pilares sostenibles de la Gestora (excepto a los instrumentos financieros derivados), conforme a su metodología propia, tanto a emisores de renta variable y de renta fija (públicos y privados), como a IIC (no resultando aplicable el pilar de exclusión a IIC, ni el pilar voto/compromiso a los emisores públicos), de acuerdo con lo siguiente:

- Exclusión: no se invierte en sectores y actividades controvertidas (armas controvertidas y tabaco). Tampoco se invierte en compañías que no cumplan con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas, que es una iniciativa internacional que promueve implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas; (ii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; o (iii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

En el caso de la renta fija pública, no se invertirá en aquellos países sobre los que existan embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

- Integración: se integran en su proceso inversor los factores ASG, esto es, Ambientales (por ejemplo, cambio climático, contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), de manera que la Gestora, aplicando su metodología propia y con el apoyo de sus proveedores externos de información, otorga una calificación ASG a cada compañía (A, B o C, siendo esta última la peor) y no invierte en aquellos con la calificación más baja (C), que tengan un perfil sostenible bajo o con controversias muy severas (casos graves de blanqueo de capitales, discriminación sexual y/o racial entre empleados, vertidos contaminantes que perjudiquen el medioambiente, etc.).

Como excepción, los bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad emitidos por entidades de naturaleza privada siempre tendrán una calificación ASG elevada (A), al margen de las características concretas del emisor. No obstante, si el emisor de estos tipos de bonos fuese una entidad de naturaleza pública, sí se atenderá a las características del emisor —aspectos específicos ambientales (salud medioambiental del país y vitalidad de sus ecosistemas) y sociales (desigualdad de la riqueza, desigualdad de género e índice de desarrollo humano), así como el control anticorrupción, la calidad regulatoria o la ausencia de violencia, entre otros—, de modo que no se invertirá en aquellas emisiones cuyo emisor tenga la peor calificación ASG (C).

- Voto/Compromiso: se ejercerán los derechos políticos en la mayoría de activos invertidos, votando a favor de aquellas estrategias y prácticas ASG para las que haya información y transparencia suficiente. Asimismo, se podrán establecer estrategias de diálogo activo (implicación/engagement) con aquellas compañías en las que se detecte alguna carencia sostenible significativa. También se podrá interactuar con otros grupos de interés relacionados con las compañías en que se invierte (como pueden ser accionistas relevantes, empleados y representantes de los trabajadores, asociaciones del sector al que pertenece la compañía, organismos reguladores, proveedores, clientes y otros inversores) para la consecución de objetivos que promuevan la mejora del medioambiente y la calidad de vida de la sociedad.

La estrategia ASG descrita, basada en los pilares sostenibles de la Gestora, se implementa de manera continua en el proceso de inversión de la Gestora. La Gestora monitoriza de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG del Fondo. Asimismo, se analizan las posibles controversias

identificadas en los activos en cartera del Fondo y se decide, en su caso, el plan de acción a ejecutar al respecto y las actuaciones específicas (implicación/engagement) a realizar respecto a dichas compañías. La Gestora supervisará la implementación de la estrategia del Fondo, realizando un seguimiento del cumplimiento de los criterios, así como del grado de consecución de las características ASG promovidas por el Fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Sociedad Gestora monitoriza que los emisores cumplen los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088: esto es, que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias. De forma interna, se identificarán métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos criterios. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno. Adicionalmente, no se invierte en compañías que no cumplan con: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Más del 75% del patrimonio cumple (directa e indirectamente) el ideario sostenible del Fondo y, por tanto, la promoción de características medioambientales o sociales. Dentro de ese porcentaje se incluye un mínimo del 20% en inversiones sostenibles vinculadas a los ODS. El resto de inversiones no altera la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios,** que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

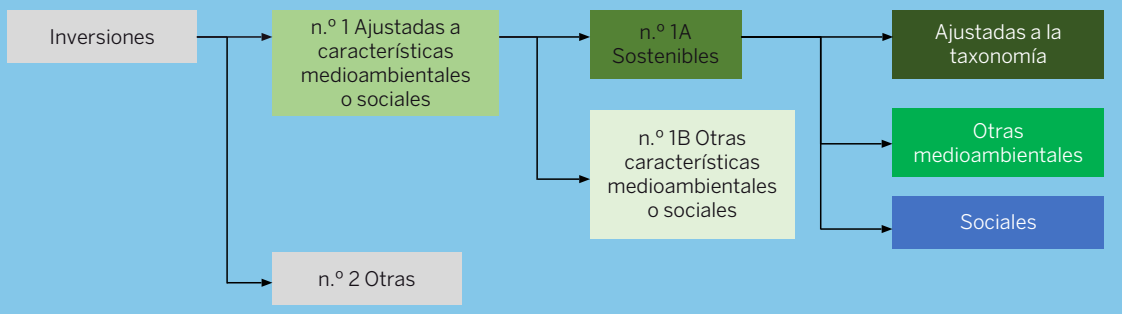

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Se podrán realizar inversiones sostenibles alineadas con los ODS a través de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados cuyo subyacente consista en índices financieros (entre ellos, índices de referencia de transición climática de la UE e índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París o índices sobre bonos verdes, sociales y sostenibles), en la medida en que sean compatibles con la definición de inversión sostenible de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del Fondo a la taxonomía de la UE es del 0%.

objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **incluidos los bonos soberanos***

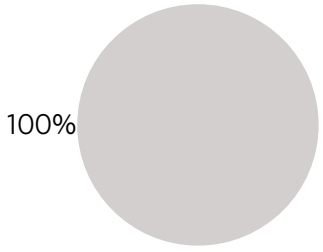

Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
No ajustadas a taxonomía

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **excluidos los bonos soberanos***

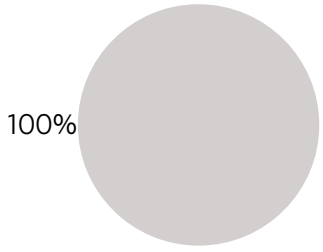

Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
Ajustadas a la taxonomía: Energía Nuclear
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
No ajustadas a taxonomía

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

**A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No se ha determinado una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No se ha determinado una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, dada la escasa información disponible con respecto a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El conjunto de inversiones sostenibles representará como mínimo el 20% del patrimonio del Fondo. Estas inversiones podrán contribuir a objetivos medioambientales y/o sociales. No está predeterminada la proporción de inversiones sostenibles dedicadas a alcanzar objetivos de uno u otro tipo.

¿Qué inversiones se incluyen en "nº2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en "nº2 Otras" (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo) tendrán principalmente como objetivo maximizar el rendimiento financiero del Fondo. Asimismo, podrá haber inversiones con finalidad de cobertura o para dotar de liquidez al Fondo.

Todas estas inversiones (excepto los instrumentos financieros derivados) deben cumplir con los pilares sostenibles de la Gestora descritos en el apartado "¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?" de este documento. En ningún caso estas inversiones (incluida la contratación de instrumentos financieros derivados) alteran o perjudican la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los instrumentos derivados (excepto aquellos que pudieran tener la consideración de inversiones sostenible) estarán excluidos de la estrategia ASG del Fondo y no superarán en ningún caso el 25% de la cartera del Fondo.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Se ha designado el índice Standard & Poors 500 Net Total Return a efectos meramente comparativos para la consecución de los dos objetivos del Fondo: obtener un mejor perfil sostenible que su índice de referencia y reducción de huella de carbono de, al menos, el 30% frente a dicho índice de referencia.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  El índice Standard & Poors 500 Net Total Return es un índice general de mercado que se toma como referencia para medir el grado de consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  La cartera se gestiona con el fin de conseguir un mejor perfil sostenible que el índice de referencia y lograr una reducción de huella de carbono de, al menos, el 30% frente al mismo.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

Standard & Poors 500 Net Total Return (SPTR500N Index) es un índice general de mercado. Está formado por las 500 compañías estadounidenses de mayor capitalización, cotizadas en mercados de EEUU. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos y se puede consultar en Bloomberg.

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

Puede encontrarse más información en: https://www.spglobal.com/en/

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Se puede encontrar más información específica sobre el producto en el sitio web: https://www.bbvaassetmanagement.com/es/particulares/fondos-de-inversion/buscador-fondos-bbva/, indicando el nombre específico de este Fondo.

Asimismo, también se puede encontrar más información en materia de sostenibilidad de este Fondo aquí: https://www.bbvaassetmanagement.com/es/sostenibilidad/informacion-en-materia-de-sostenibilidad/